Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 906/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Tello Herraes, contra la empresa Auxiliar de Servicio Alerta Castellana, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por Mercedes Tello Herraes, debo condenar y condeno a Auxiliar de Servicio Alerta Castellana, a abonar a Mercedes Tello Herraes, la cantidad de 4.708,75 euros. Cantidad ésta a incrementar con el 10% por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha en el plazo y forma legal.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Auxiliar de Servicio Alerta Castellana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-2388